

PRECIOS DE SUSCRICION

En Madrid: Por un mes, 6 rs.; tres, 13, mes 34; un año 64. — En provincias: Remitiendo libranzas ó sellos. Por un mes, 7 rs.; tres, 20; seis, 40; un año, 76. — Teniendo que girar esta administracion contra los suscritores: Por un mes, 10 rs.; tres, 26; seis, 49; un año, 89. — Por medio de comisionados, los mismos cuatro últimos precios. — Ultramar: Tres meses, 65 rs.; seis, 120; un año, 240. — Extranjero: Por tres meses; 65 rs.; seis 120; un año, 240.

EL PUEBLO ESPAÑOL.

DIARIO DEMOCRATICO DE LA TARDE.

LIBERTAD IGUAL PARA TODOS, PORQUE SI NO ES IGUAL PARA TODOS, NO ES TAL LIBERTAD.

PUNTOS DE SUSCRICION

En Madrid: En la Administracion, Corredora de San Pablo, 42; libreria de San Martin, Puerta del Sol, 6; y Puente de Mathen, 11. — Provincias: Casa de los comisionados, librerias y administraciones de correos remitiendo en sellos ó libranzas el importe de suscripciones. — Extranjero: Paris para suscripciones y anuncios, C. A. Saavedra, rue de Valenciennes, 55; libreria española, rue de Valenciennes, 2; Londres, C. A. Saavedra, 1, Cecil Street Strand. — Lisboa: D. Rodriguez Calmoeno.

MAÑANA 22 DE MAYO DE 1876

POLITICA INTERIOR.

En otro lugar de este número hallarán nuestros lectores el proyecto de abolición de fueros leído anteayer en el Senado. La solución propuesta por el gobierno á tan gravísima cuestion no ha sido bien recibida por las oposiciones, á quienes tal vez parezca poco radical; entre los ministeriales tambien se muestra algun descontento, y solamente los amigos incondicionales del gabinete aplauden el proyecto. Habrá, pues, un motivo mas para manifestarse las disidencias que trabajan á la mayoría cuando se discuta la ley de abolición.

Por de pronto, dícese que el Sr. Sanchez Silva, nombrado individuo de la comision que ha de dar dictámen en la alta Cámara, formulará voto particular si sus compañeros no quieren dar color anti-fueirista mas pronunciado al proyecto del señor Cánovas; despues, cuando la ley pase á la otra Cámara encontrará de fijo mayor número de ministeriales del mismo parecer que el senador sevillano; y mientras tanto, no se necesitará para formar juicio acerca de la manera con que el gobierno pretende resolver la cuestion, mas que oír á ciertos diarios que forman en la conciliación ministerial, y á quienes por lo visto no ha complacido mucho la cosa.

La verdad es que la brusca despedida de los comisionados vascos hizo concebir á los que combatian toda clase de transacciones esperanzas que casi se ven defraudadas. Los fueros en realidad se quitan y no se quitan; para unos desaparecen, y para otros quedan; continúa habiendo poblaciones privilegiadas y familias favorecidas dentro de la ley general y comun para todo el territorio y para todos los españoles. La descentralización administrativa y la organización foral de las Provincias Vascongadas tambien quedan por ahora en pie; de manera que no es de extrañar el disgusto con que los antifueiristas intransigentes han recibido el proyecto.

En esta cuestion no hacemos mas que consignar hechos; nuestro parecer sobre el asunto ya lo hemos dado diversas veces. Agenos á la pasión que domina tanto á los partidarios de los fueros como á sus enemigos, lo único que creemos justo es que las demás provincias de España disfruten de cuantos beneficios queden á las Vascongadas. ¿Dónde no hay liberales que se hayan sacrificado durante la terminada guerra por la causa sagrada del derecho moderno? ¿Dónde no hay fuera del territorio vascongado poblaciones y ciudadanos que se han hecho dignos del reconocimiento de la patria? Pues ya que se trata de recompensar tan grandes servicios y tan altas virtudes, la Peninsula entera merece lo que particularmente se haya de conceder á un pequeño territorio suyo.

No sabemos por qué tiene el gobierno por peligrosa esta cuestion, hasta el extremo de tomar medidas contra la manifestación de determinadas aspiraciones. De hemos, por consiguiente, ser muy parcos en todo lo que atañe al asunto de la abolición de fueros, porque las oposiciones no tenemos hoy garantía alguna contra las arbitrariedades del poder. Así es que ponemos punto en boca, prometiendo tener á nuestros apreciables suscritores al corriente de cuanto ocurra en el asunto, si fuera posible, sin comentario alguno de nuestra parte.

Esto no obsta para que digamos alto, que no queremos principios para nadie por lo mismo que somos demócratas.

En la sesion celebrada anteayer sábado en el Senado se presentó una proposición, que anticipamos en el alcance, segun habrán visto nuestros lectores, para que el gobierno, en vista del estado adictivo en que se encuentra la provincia de Palencia á causa de la pérdida de cosechas, le auxilie para remediar algun tanto el lamentable estado en que se halla.

El Sr. Inganzo apoyó la proposición, extendiéndose en consideraciones impor-

tantes, y demostrando que la provincia de Palencia es una de las mas castigadas por la sequía.

El Sr. Estéban se creyó aludido, y usó de la palabra manifestando que no habia increpado á dicha provincia porque pagara poco por contribuciones, y que reconocia la situación precaria en que se halla.

El señor ministro de Estado declaró en nombre del gobierno que hará lo que se pueda en favor de la indicada provincia.

Por nuestra parte, felicitamos al señor Inganzo y á los firmantes de la proposición, y hacemos votos porque el gobierno alivie algun tanto lo antes posible la situación adictiva de aquella laboriosa provincia.

Hasta anoche, dice *El Parlamento*, pudo formarse la siguiente estadística de la prensa con relacion al proyecto de ley llamado de abolición de fueros.

Lo atacan abiertamente: *La Iberia*, *Mañana*, *Imparcial*, *Pabellon Nacional*, *Conservador*, *Tribuna* y *Parlamento*.

Está á ver venir: *El Diario Español*.

Lo defienden: *El Tiempo* y *Cronista*.

Elogia el mérito literario del preámbulo: *La Epoca*.

Lo del mérito literario es muy oportuno, y debe satisfacer á la opinion pública.

A propósito de algo que deba pasar en la grande Antilla, dice un periódico:

¿Qué pasa en Cuba?

¿Puede saberse algo de las noticias últimamente recibidas por el gobierno?

Porque ya es hora de que sepamos lo que pasa.

¿Qué hora es... en el reloj del gobierno?

La comision nombrada por las secciones del Senado para dar dictámen acerca de la cuestion de fueros la componen los señores siguientes:

D. José Sanchez Osaña, D. Manuel Sanchez Silva, marqués de Bedmar, D. José Garcia Barzanallana, duque de Santaña, D. Cirilo Alvarez y D. Manuel Silvea.

Esta comision se constituirá mañana, y antes de dar dictámen conferenciará con el gobierno.

El señor Sanchez Silva formulará voto particular.

Y hará bien.

No nos llega la pluma á las cartillas. Tambien ha sido denunciado nuestro colega *El Solfeo* por un artículo correspondiente á su número de ayer que empieza con las palabras «la principió» y concluye con las «en berlina».

Sentimos vivamente el percance de nuestro colega, y le deseamos buena suerte en el tribunal.

Dice *La Tribuna*:

«Uno de los síntomas precursores de la caída de un ministerio es la persecucion de la prensa.»

Con que... saquen nuestros lectores la consecuencia.»

Una noticia de *La Correspondencia* de esta mañana:

«Anoche no se sabia á la hora que llegaría hoy á esta corte la reina Cristina. Se cree que será á las cinco de la tarde.»

En otro lugar de este número publicamos el proyecto de ley sobre abolición de los fueros presentado en la alta Cámara por el gabinete.

Como es natural, á una parte de la prensa le pareció poco enérgico y fundamental, y á otra se le antoja aceptable si bien lo dice con alguna timidez.

Conocida la opinion de *EL PUEBLO ESPAÑOL* acerca del asunto, creemos inútil reproducirla nuevamente hoy. Todo el mundo sabe cómo piensan en este punto los demócratas, amigos de la libertad para todos y enemigos de los privilegios.

El proyecto de ley sobre abolición de fueros en las Provincias Vascongadas, leído el sábado en el Senado por el señor presidente del Consejo de ministros, dice así:

«A las Cortes.—Desde que las Cortes votaron y sancionó la corona la ley de 25 de Octubre de 1839, son muchas las ocasiones en que se ha tratado de poner en ejecución los preceptos de aquella ley, sin que en tan largo espacio de tiempo se haya podido lograr. De las Provincias á que la dicha ley se refirió, únicamente Navarra prestó, desde luego, su eficaz cooperación para que en alguna parte se cumpliesen los propósitos de aquellos generosos legisladores. Por motivos que no es del caso aquí explicar, ni en Vizcaya, ni en Alava, ni en Guipúzcoa, se han podido realizar hasta ahora. La honrosa obligación de defender con las armas en todas partes donde preciso es nuestros inmutables derechos é intereses, está hoy

cumplida por la provincia de Navarra, como por las de Cataluña, que alegaron tambien un día sus exenciones y todas las demás de la nacion; y nada en verdad justifica que de ella se hallen libres las tres Provincias Vascongadas. Lejos de pactarse semejante exencion en el convenio famoso de Vergara, la verdad es, que en aquella ocasion nada se pactó sobre exenciones, ni siquiera sobre la conservacion de los fueros, referentes á la administracion local. Tampoco reconoció tal exencion la ley de 1839, antes bien dejó ella aparte expresamente, en su artículo primero, todo lo tocante á la unidad nacional, unidad que no podia referirse solo á los derechos, sino que con los derechos tenia que comprender, por fuerza, los deberes, y mucho mas cuando el sentido de la ley, aunque tan generosa, era con evidencia, restrictivo, y no cabe interpretarla racionalmente como encaminada á otorgar, sin compensación, mayores derechos y ventajas que poseen ya las Vascongadas. Navarra, por último comprendida en aquella ley ni mas ni menos que las otras provincias citadas, la entendió sin vacilar en el sentido de quedar obligada al servicio de las armas, confirmando de tal suerte su única interpretacion verdadera y posible.

Los últimos acontecimientos que por sí solos bastarían como los de 1833 á 1839 bastaron para plantear en toda su integridad la cuestion hoy sometida á la resolucion definitiva de las Cortes, no permiten consentir por mas tiempo que, en este punto importante, se halle rota y desconocida la unidad constitucional. Respecto á ella, todo hubiera podido hacerse, sin cir si quiera á las provincias dichas, aun haciendo escrupuloso respecto á la ley de 1839, que solo exige aquella formalidad en su segundo artículo, y para las materias en el comprendidas, de las cuales cuando se refiera á la unidad constitucional está previamente escludido. El gobierno la ha querido, sin embargo, y la ha llenado tambien, tocante á este asunto, por justa consideración á los gloriosos servicios durante la última guerra civil prestados por muchos de los valerosos hijos de las nobles Provincias Vascongadas; y nunca se arrepentirá de haber dado á estos prueba tan clara de la gratitud y el respeto con que debidamente el rey los honra y los mira todo el resto de la nacion.

Aplicase en esta parte á las provincias hasta aquí exentas, el artículo mismo que desde 1841 se está aplicando á Navarra, si bien con la prevencion suficiente para que el servicio se cumpla de todos modos, aunque dejarán de ejercer las diputaciones vascongadas la facultad de prestarlo por sustitucion, de que todavia están en posesion por mas que ya no le ejercitan las corporaciones populares de todo el reino.

Pero al lado del precepto general, el gobierno de S. M. propone á las Cortes exenciones tambien justificadas, por los grandes merecimientos de muchos de los habitantes de las Provincias vascas durante la pasada guerra civil. Para ellos, ni el rey, ni la nacion pueden tener mas que alabanzas y todas las posibles recompensas, así como nunca se condenará bastantemente la conducta de los que tantas desdichas han traído sobre sus propias provincias y sobre toda España con su rebelde obstinacion.

Análogas resoluciones propone el gobierno á las Cortes por lo que hace á la unidad constitucional en materia de contribuciones.

Consta en el ministerio de Hacienda que desde 1840 á raíz de la ley de 1839, hasta 1851 no cesó un día el gobierno en solicitar el cumplimiento del artículo primero de aquella ley clarísima para todos los ministerios que se sucedieron en aquel largo plazo de tiempo, en el sentido de que la igualdad de las cargas entre los habitantes de las Provincias Vascongadas y las demás de España, era indispensable para que se mantuviera sin perjuicio la unidad constitucional. Faltaba á la verdad entonces la ley de arreglo general de fueros que el art. 2.º de la ley de 1839 exigía; pero de una parte era mas que dudoso que se necesitara de nueva ley en la materia á que el art. 1.º de la ley de 1839 se referia, y de otra el gobierno pretendió siempre una resolucion provisional para la que el art. 2.º artículo de la propia ley le facultaba.

Fundados principalmente en esta última consideración, se dictaron muchas disposiciones por el ministerio de Hacienda, entre las cuales merecen especialísima atencion la real orden de 4 de Julio de 1846, la de 3 de Noviembre del propio año, y la de 23 de Julio de 1849, siempre bajo el principio que se tenia por un convenio, de que la ley de 1839 y la Constitucion de la monarquía de consuno reclamaban que los habitantes de las Provincias Vascongadas, ni mas ni menos que los demás españoles, estuviesen obligados á concurrir á la nivelación entre los gastos y los ingresos de los presupuestos generales del Estado.

Para facilitar la ejecución de estas reales resoluciones, fueron convocados los comisionados de las Provincias Vascongadas en 4 de Julio de 1846, en 26 de Agosto de 1847, en 23 de Julio de 1849 y en 5 de Marzo de 1851; y con efecto concurrieron los dichos comisionados á Madrid en alguna de las épocas citadas, y discurrieron largamente sobre el principio y la aplicación á las tres provincias de Vizcaya, Guipúzcoa y Alava de las leyes de presupuestos vigentes.

Pero sin examinar ahora las complejas causas que impidieron el buen éxito de estas tentativas diferentes, la verdad es que todas las reales órdenes citadas, lo propio que el real decreto de 16 de Febrero de 1824, el de 30 de Junio de 1838, el de 6 de Noviembre de 1840, el de 14 de Agosto de 1841, la circular de 24 de Febrero de 1846, y las disposiciones de mas reciente fecha, fueron inútiles para hacer contribuir, en una ni otra forma, ni en éste ni en aquel concepto, á las Provincias Vascongadas á los gastos generales de la nacion.

En esto, pues, como en el servicio militar, ha llegado indudablemente la hora de poner término á una situación insostenible. La razon lo manda, la equidad lo exige, lo pide la nacion en altas voces, que sería temerario desoir, aunque fuera junto, que no lo es ciertamente.

Pero el gobierno de S. M. suya ahora ha querido demostrar la moderacion de sus propósitos y la gran consideracion que guarda á todos los habitantes de las Provincias vascas por sus méritos indudablemente contrados por muchos de sus hijos leales, y por poblaciones enteras impiamente sacrificadas durante la pasada guerra civil, en aras del honor y de la patria.

Pide por tanto á las Cortes la autorización necesaria para consentir en las modificaciones de ejecución y para otorgar todas las exenciones compatibles con el establecimiento inmediato de la unidad constitucional de la nacion, que á toda costa debe quedar esta vez realizada.

Finalmente, el gobierno pide autorización tambien para introducir, oidas de nuevo las provincias, si es conveniente, en el antiguo régimen administrativo conservado por sus venerables fueros, todas las alteraciones que el transcurso de los siglos pasados y las duras experiencias del presente hagan necesarias con ventaja de las mismas provincias referidas y de la nacion.

En este punto espera el gobierno que la opinion de los liberales de aquellas provincias, y la suya propia, no han de estar en desacuerdo. Y desvanecida la impresion del momento, que no puede menos de ser enojosa para todos los habitantes, sin excepcion, de aquellas provincias, hasta aquí exentas de sacrificios indispensables, el gobierno aguarda tambien que por todos, ó por su inmensa mayoría, se reconozca al fin y al cabo que, dadas las circunstancias en que hoy se encuentra, no ha podido proceder con mas consideracion ni con mas tiento ni con mayor espíritu de justicia y de concordia que demuestra el adjunto

PROYECTO DE LEY.

«Artículo 1.º Los deberes que la Constitucion política ha impuesto siempre á todos los españoles de acudir al servicio de las armas cuando la ley los llama, y de contribuir en proporcion de sus deberes á los gastos del Estado, se entenderán como los derechos constitucionales e inalienables, á los habitantes de las provincias de Vizcaya, Guipúzcoa y Alava, del mismo modo que á las demás de la nacion.

Art. 2.º Por virtud de lo dispuesto en el anterior artículo, quedan obligadas las tres provincias referidas, desde la publicacion de esta ley, á prestar en los casos de quintas ó reemplazos ordinarios y extraordinarios del ejército el cupo de hombres que les corresponde, quedando al arbitrio de sus diputaciones los medios de llenar este servicio. En el caso de que no hicieran uso de tal facultad las dichas diputaciones, exigirá el gobierno el cumplimiento de esta obligacion bajo las propias condiciones que en las demás provincias de la monarquía.

Art. 3.º Quedan obligadas desde la publicacion de esta ley las provincias de Vizcaya, Guipúzcoa y Alava á contribuir á los gastos que consignan los presupuestos generales del Estado en proporcion de su riqueza, sin diferencia alguna con las demás de la nacion, por lo que toca al importe total de sus gravámenes. Podrá no obstante el gobierno aceptar las modificaciones de forma que reclamen las circunstancias locales y la experiencia aconseje para facilitar el cumplimiento de este artículo con ventaja de las dichas provincias y de la nacion.

Art. 4.º Se autoriza al gobierno para conceder exencion del servicio militar á los hijos

de los que durante la última guerra civil han sostenido con las armas ó la mano los derechos del rey legitimo y de la nacion.

Art. 5.º Se autoriza tambien al gobierno para otorgar dispensas de pago de los nuevos impuestos por los plazos que juzgue equitativos con tal que ninguno pase de 12 años á las poblaciones vascongadas que se hayan hecho dignas de tal beneficio por sus sacrificios de todo género en favor de la causa legitima durante la pasada guerra civil, así como á los particulares que hayan tenido que abandonar sus hogares por la misma causa ó sido por ella objeto de persecuciones.

Art. 6.º Queda igualmente autorizado el gobierno para acordar con audiencia de las provincias de Alava, Guipúzcoa y Vizcaya, si lo juzga oportuno, todas las reformas que en su antiguo régimen foral exijan así el bienestar de los pueblos vascongados como el buen gobierno y la seguridad de la nacion.

Art. 7.º El gobierno queda investido por esta ley de todas las facultades ordinarias y extraordinarias que sean indispensables para su exacta y cumplida ejecución.

Madrid, 18 de Mayo de 1876.—El presidente del Consejo de ministros, Antonio Cánovas del Castillo.

COMUNICADO.

Insertamos á continuación el que nos dirige el Sr. Lamartiniere, secretario general del Banco hipotecario.

Madrid 20 de Mayo de 1876.

Señor Director del periódico *EL PUEBLO ESPAÑOL*.

Muy señor mio: Ruego á V. de cabida en las columnas de su apreciable periódico al adjunto comunicado que con esta fecha dirijo á *La Tribuna*, rectificando algunas noticias que ha publicado en su número de ayer.

Con este motivo, tengo la satisfaccion de ofrecerme, señor Director, de V. afectísimo S. S. Q. B. S. M.

El Secretario general, ENRIQUE LAMARTINIERE.

Madrid 20 de Mayo de 1876.

Señor Director del periódico *La Tribuna*:

Muy señor mio: Desde hace mucho tiempo, el Banco hipotecario viene siendo objeto de acusaciones tan vagas como injustificadas de una parte de la prensa periódica. Son la mayoría de estas acusaciones indeterminadas, y por tanto, difíciles ó imposibles de contestar; pero en el número 63 del periódico de que V. es digno Director correspondiente al 19 del actual, se hace una alegacion clara y precisa, acerca de la cual es facil que el público forme juicio inexacto, cual es el haber solicitado el Banco hipotecario un préstamo de nueve millones de reales del Monte de Piedad. Es completamente falso y destituido de todo fundamento que el Banco hipotecario ni nadie en su nombre haya pedido al Monte de Piedad ó cualquier otro establecimiento ni particular, préstamo alguno por nueve millones de reales ni por cantidad alguna. No solamente el hecho es falso, sino que es absurdo, como lo conocerá cualquiera que se haya tomado el trabajo de leer los balances oficiales del Banco hipotecario que mensualmente publica la *Gaceta*, y de los cuales resulta que de seis meses á esta parte, nunca ha dejado de tener disponible en cuenta corriente del Banco de España una cantidad que no baja de cuatro á ocho millones de reales, y que hoy pasa de esta cifra.

No he de añadir nada respecto á lo que de pasada se indica sobre el examen de los negocios que el Banco ha hecho con el Tesoro. Como podrá haber cualquiera en la Memoria leída en la última junta general, estas operaciones han valido para el Tesoro al tipo del diez por ciento anual, habiéndose entregado su importe en metálico y sin haber producido al establecimiento que hacia el préstamo mas beneficio que el diez por ciento indicado. No son sin embargo, esta clase de negocios, á los que el Banco da la preferencia, sino los préstamos hipotecarios que desea extender siempre que ofrezcan segura garantía. Desde que las circunstancias generales del país lo han permitido, ha procurado dar á conocer por todos los medios que estaban á su alcance las bases de sus operaciones, y en los cuatro primeros meses del año actual se han firmado escrituras de préstamo por 4 772 800 rs., hallándose en tramitación expedientes que importan mas de cuatro millones y medio de reales. Además, el Banco hipotecario hará cuantos préstamos se le pidan sin limitacion alguna, exigiendo únicamente que se cumplan los requisitos que marcan sus estatutos; esto es su primer deber y su mas grande interés. Confío, señor Director, en su imparcialidad y justificacion para que dude un momento

de que dará cabida á esta rectificación en uno de los próximos números de su apreciable periódico, quedando de usted afectísimo S. S. Q. B. S. M.—El secretario general,

ENRIQUE LAMARTINIÈRE.)

CORTES.

SENADO.

Extracto de la sesión celebrada el día 20 de Mayo de 1876.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR MARQUÉS DE BARZANALLANA.

Abierta á las tres menos cinco minutos de la tarde, y leída el acta de la anterior, fué aprobada.

El señor presidente del Consejo de ministros, dió lectura al proyecto de ley para abolición de los fueros de las Provincias Vascongadas, que insertamos en otro lugar de este número.

Terminada la lectura de este documento, acordó el Senado reunirse en secciones después de la sesión, para nombrar la comisión que ha de dar dictámen acerca del proyecto de ley mencionado.

Acto continuo leyó un señor secretario la siguiente proposición, presentada á la mesa:

AL SENADO.—Los Senadores que suscriben, lamentándose profundamente de la situación angustiosa en que se halla la provincia de Palencia por la pérdida sucesiva de sus cereales, debida exclusivamente á la sequía de los campos, ruegan al gobierno de S. M. se digne dispensar á aquellos auxilios que permitan las grandes atenciones del Estado.

Palacio del Senado 19 de Mayo de 1876.—Manuel Martínez Durango.—Policarpo Casado.—Mariano Osorio y Oreana.—El marqués de Inicio.—José Martínez Gurrea.—El marqués del Puerto.—Julian Gomez Inguanzo.

El Sr. PRESIDENTE: ¿Desea alguno de los señores que han firmado la proposición hacer uso de la palabra para apoyarla?

El Sr. GOMEZ INGUANZO: Pido la palabra.

El Sr. PRESIDENTE: La tiene V. S.

El Sr. GOMEZ INGUANZO: Señores senadores, hay que reconocer desde luego que los datos estadísticos que presentó días pasados el Sr. Estéban requieren profundos estudios y mucha meditación, siendo por lo mismo de mucha estima; yo felicito á S. S. por ellos, y deseo que continúe esos trabajos, que han de ser de gran provecho al país en general; mas al paso que hago esta felicitación, no puedo menos de lamentarme de la conclusión de su discurso. Yo le considero como un dardo que atraviesa el corazón de los honrados habitantes de mi provincia, que nada estiman tanto como conservar íntegra su reputación. Si no fuera por respeto al Senado, yo miraría este ataque como una ligereza de parte de S. S.; pero me bastará decir que hirió mucho nuestros sentimientos como representantes de aquella provincia.

¿En qué momentos tan fuertes se nos dirigen esos cargos? Cuando la provincia de Palencia está hoy abatida, llena de sentimiento y dolor al ver la esterilidad de sus campos y sus cosechas perdidas. La provincia de Palencia ha tenido desgracia de haber sufrido como ninguna otra de España; ha perdido cinco años sus frutos por completo, siendo una circunstancia especialísima que siempre se ha verificado este suceso en los años pares, como lo fueron el 68, el 70, el 72, el 74 y el presente de 76, que está en el mismo caso.

En situación tan triste, los representantes de aquel país acudimos al ministro de Hacienda, quien nos dispuso todo aquel amparo que pues de otorgarse á una provincia que se ve sumida en el dolor y la desgracia; después nos dirigimos al Banco de España para que alzase los apremios que están acabando de arruinar á la misma provincia; ¿y qué resultó de aquí? Que no encontramos en el Banco hospitalidad, y se negó á dar algún respiro y vida á aquellos habitantes. Al desestimarse tan prudente pretensión, nos pareció que había sonado la palabra *Delenda Carthago*, que es lo mismo que decir «Acaba la provincia de Palencia,» pues en los países donde se agotan los recursos no hay vida social.

Así es que todos aquellos pueblos están temblando hoy lo que vieron por sí mismos en el año 70, 72 y 74, esto es, una emigración continua y casi general de todos los braceros. Aquellos infelices tuvieron precisión de estenderse por diferentes provincias, y muchos de ellos con sus familias, buscando trabajo. ¿Y en qué forma lo verificaban? Con paz, con sosiego, con tanta resignación, sin salir de sus labios palabra alguna que pudiera ofender á nadie.

En estas correrías acudieron también á Galicia, que, como saben los señores senadores, era difícil prestarles grandes auxilios, pero sí les dispensaron todo el amparo que estaba á su alcance. Marcharon, pues, en peregrinación; y por cierto que hubo personas, es menester decirlo en alta voz, para que se vea el espíritu religioso que allí domina; hubo personas que se acercaban á la capital de Santiago guardando la antigua costumbre de los peregrinos, que al descubrir la cúpula de la basílica del Santo Apóstol se hincaban de rodillas, hacían oración y pedían á Dios que les librara de las desgracias de su país y los amparase en su grande aflicción.

En ese estado pasaron algún tiempo, debiendo de hacer notar el contraste que ofreció el Banc-

de España negando su protección á la provincia, con el recuerdo vivo que teníamos de la asociación de las señoras de la caridad, que han llevado el consuelo á todas partes, que han acudido á los hospitales y donde quiera que había necesidad, llevando la tranquilidad á los infelices desvalidos; verdaderos ángeles de caridad, no podían ver sin sufrimiento el malestar de sus semejantes, por cuya razón merecieron bien de la patria y han ganado mucho con Dios.

Pues bien, hoy ¿qué pedimos? Hoy no pedimos mas que pan para aquellos trabajadores: hoy no pedimos mas que un pequeño auxilio; pero digo mal, no lo pedimos para ellos, lo pedimos para sus familias que quedan desamparadas, porque el bracero tiene que buscar el trabajo allí donde lo encuentra.

Confiamos cuanto es posible que el gobierno de S. M. facilitará aquellos auxilios que le permitan las atenciones del Estado, pues nunca puede olvidar que aquellos honrados trabajadores merecen protección en todos sentidos; pues de otro modo, ¿cómo puede explicarse esa buena armonía, ese amparo que debe merecer del superior el que se ve afligido por un infatigable de aquella clase? El objeto, pues, de mi discurso, que me ha movido á pronunciar estas breves palabras, he sido hacer ver al Senado que los datos que trajo aquí el Sr. Estéban al dirigir un ataque tan brusco la provincia de Palencia no son mas que sueños sin ninguna realidad. No sirve, señores, traer datos aéreos, no sirve presentar papeles copiados; es menester que aparezcan datos fidedignos, datos en fin, que sean oficiales.

Aquí estamos los representantes de aquella provincia enfrente de S. S. para defenderla, pues ese es el deber en que nos hallamos constituidos, sin que jamás faltemos á él, pues si hoy estamos abatidos por la desgracia, tenemos el suficiente valor para arrostrar tales infortunios.

Decía el Sr. Estéban: «¿Qué extraño es aquí que se vea una cosa dolorosa que unos países ocultan su riqueza, y que otros países la presentan de manifiesto? En el primer caso está la provincia de Palencia. La provincia de Palencia, ¿pímeselo el Senado! (y lo decía como queriendo llamar la atención de todos) que tiene oculta una riqueza de 180 millones.» ¡Ciento ochenta millones! decía el Sr. Estéban. Si su señoría pudiera hacerlo efectivo, si eso fuera una verdad, un poco mas alta estaría la provincia de Palencia; tendría pan para sus trabajadores.

¿Y en qué se fundaba el Sr. Estéban al decir esto? En las exposiciones que hicieron varios ayuntamientos, en número creo que de 83, según los datos de S. S., que han acudido al Congreso pidiendo la condonación de sus contribuciones y una indemnización de tal ó cual cantidad para poder sembrar, en atención á que han perdido todas sus cosechas, apreciándose esa pérdida en la cantidad de 180 millones. Y estos datos los presentaba como una cosa oficial, como una cosa acabada, como una cosa que no se podía rebatir.

¿Quiere el Sr. Estéban que nosotros acemos esas indicaciones en este sitio con mucha benevolencia, después de dar esos golpes ruidos á una provincia pacífica, á una provincia que no quiere ni ambición, mas que lo que realmente la pertenece?

¡Ciento ochenta millones, señores, que habían venido así como llovidos del cielo, y por casualidad!

Decía el Sr. Estéban en exposiciones dirigidas por 83 ayuntamientos, que en ellas se hacía ver que la pérdida de su cosecha subía á 180 millones, pidiendo en su consecuencia la competente indemnización. ¿Y no tenía presente el Sr. Estéban que eso era un sueño ó una quimera, si es que habían llegado tales solicitudes, pues después de pasar diferentes horas en el Archivo del Congreso buscándolas no se han hallado? Yo quiero dar por cierto que esos papeles llegaron aquí. ¿Y qué significa eso, mas que se pretendía dar mas elasticidad á las pérdidas de la cosecha, para obtener mas fácilmente la indemnización pedida? Y muy fácilmente puede darse vallimiento á esta aserción, pues regularmente serían puestas estas reclamaciones por algún Fiel de fechos.

De otra manera no se concibe que quisiera causarse ese enorme quebranto á la provincia con el inmenso recargo que vania después con el aumento de contribución que era consiguiente á la riqueza que se improvisaba.

Esa especie de acusación dirigida por el señor Estéban no es propia de este sitio, y mucho mas cuando hay datos oficiales para patentizar que la riqueza imponible de la provincia de Palencia no excede de 51 millones, según reconoce hoy el mismo Sr. Estéban; y si quiso hacerse subir á 247 millones sin dato alguno formal para aseverarlo y sin mas apoyo que las deducciones hechas sobre la base de los 180 millones que dicen figuraban en las exposiciones...

El Sr. PRESIDENTE: Señor Inguanzo, su señoría conocerá que realmente eso no tiene sino una relación sumamente indirecta con el objeto de su proposición: le ruego, pues, que atendiendo á las circunstancias en que se encuentra el Senado, y necesitando este reunirse en secciones para el nombramiento de la comisión que ha de dar el dictámen sobre el proyecto que con un objeto importante se ha leído hoy, se contraiga S. S. á defender su proposición.

El Sr. GOMEZ INGUANZO: Señor presidente, yo estimo mucho las indicaciones de S. S.,

pero creo que no puedo estar mas directamente dentro de la cuestión; yo no he tenido mas objeto que rebatir los datos que tanto dañan á la provincia que represento, prometiendo sin embargo ser ya muy breve.

Tengo que desear ligeramente á hacer mérito de los datos comparativos de las provincias de Palencia y Toledo, de los que aparece lo siguiente: la provincia de Palencia tiene 809.700 hectáreas, 135.955 habitantes, 47.930.046 de riqueza amillarada y 9.751.900 de contribución territorial y ganadería. Toledo, de cuya provincia es senador el Sr. Estéban, tiene 1.446.700 hectáreas, 323.732 habitantes, 87.465.132 de riqueza amillarada y 12.153.918 por contribución; de forma que ha debido gravarse en 5 millones mas de contribución según los datos espuestos.

El señor PRESIDENTE: Sr. Inguanzo, me parece que hoy no vamos á tratar de las fuerzas contributivas de Palencia, comparándolas con las de las demás provincias de España, sino si la provincia de Palencia tiene, por su situación, un derecho á que el gobierno sea benévolo con ella; si no, tengo forzosamente que conceder la palabra á algunos otros representantes de la provincia de Toledo, y vamos á tener aquí una porción de cuestiones comparando unas provincias con otras, que serán interminables. Es absolutamente imposible que siga S. S. por ese camino.

El Sr. GOMEZ INGUANZO: Señor presidente, si fuesen intereses míos los que defendiendo aquí, no hubiera molestado al Senado un cuarto de hora; pero cuando se trata de intereses de la provincia que me está encomendada, me parece que puedo tomarme cuatro minutos mas sin retrasar al Senado para entrar en las secciones.

El Sr. PRESIDENTE: No es la cuestión de minutos mas ó menos, sino las que surgirán de comparar la provincia de Palencia con las demás de España.

El Sr. GOMEZ INGUANZO: Yo he citado solamente á un señor senador que fué el que dirigió el cargo contra mi provincia, y era preciso que ni yo ni mis compañeros volviésemos á ocupar este sitio si no defendiésemos lealmente los intereses de la provincia.

El Sr. PRESIDENTE: Su señoría será juez de lo que debe decir.

El Sr. GOMEZ INGUANZO: Si su señoría quiere que no concluya, me sentaré, á reserva de continuar otro día. De todos modos, mi objeto está llenado, pues quería hacer ver al Senado que el ataque del Sr. Estéban fué tan injusto como inmerecido y que se ha enterado esta Cámara de las tristes circunstancias en que se encuentra la provincia de Palencia; y finalmente, que debemos esperar que el gobierno de S. M. amparará en cuanto sea posible la situación angustiosa de nuestra provincia; terminando dando gracias al señor ministro de Estado, que en nombre del gobierno de S. M. se ha servido hacer esa promesa, retirando por consecuencia mi proposición.

El Sr. ESTEBAN: Pido la palabra para una alusión personal.

El señor PRESIDENTE: El Sr. Inguanzo, si S. S. quiere, puede concluir ahora; porque de otro modo, no sé qué día lo podrá hacer. De no ser así, tendría que ajustarse á las prescripciones del reglamento, presentar una proposición de ley que se discutiera en su tiempo, y sino, limitarse á hablar hoy dentro de la cuestión. Yo lo que deseo es que S. S. no dé lugar á que uno tras otro se vayan sucesivamente levantando los representantes de otras provincias.

El Sr. GOMEZ INGUANZO: Obedeciendo las indicaciones del señor Presidente, voy á concluir manifestando que está llenado mi objeto de hacer ver al Senado, que el ataque del señor Estéban fué injusto é inmerecido, por mas que alabe y pueda ensalzar el mérito de su discurso; que el Senado se ha enterado tambien de las circunstancias en que se encuentra la provincia de Palencia; que esperamos que el gobierno de S. M. no dejará de amparar á aquella provincia, y no continúa mas por obediencia al señor Presidente.

El Sr. PRESIDENTE: El Sr. Estéban tiene la palabra para alusiones personales.

El Sr. ESTEBAN: El Sr. Inguanzo ha tenido la bondad de aludirme por unos datos que presenté días pasados defendiendo una proposición de ley. Con esos datos no fué una inculpación á la provincia de Palencia lo que yo hice; fué referir lo que de público era notorio, adicionando además, y haciendo la declaración explícita de que los creía exagerados, y que se conocía el móvil que los había producido, que era el de exagerar la cifra. Pero de aquí sacaba yo una consecuencia sola: no que increpára á la provincia de Palencia de que esta pagase poco; era como un dato que me servía de norma para hacer ver que la estadística hacía falta, que era una necesidad en España, y que teníamos datos oficiales, no por culpa de los gobiernos, sino porque no habiéndolos, eran precisos para conocer la riqueza del país.

Quede, pues, sentado que yo no inculpaba á la provincia de Palencia; reconozco las calamidades que la han afligido: como ha dicho el Sr. Inguanzo con mucha razón, sus campos están perdidos, me consta, es un hecho, y ha go yo esta declaración terminante. Por lo demás, no he querido ofender á los representantes de esa provincia y mucho menos dirigir un ataque á la misma.

El señor ministro de ESTADO (Calderon Colliantes): Pido la palabra.

El Sr. PRESIDENTE: La tiene V. S.

El señor ministro de ESTADO (Calderon Colliantes): Me levanto, como comprenderán los señores senadores, únicamente en prueba de respeto y consideración al digno senador por la provincia de Palencia, que ha presentado la proposición que se discute. Por lo demás, el gobierno no tiene nada que oponer á ella.

El Sr. Inguanzo ha declarado solemnemente que ha conseguido su objeto contradiciendo los datos estadísticos que presentó el Sr. Estéban relativamente á la provincia de Palencia. El señor Estéban, por su parte, sostiene que aquellos datos, aunque exagerados, son exactos en el fondo. El gobierno no tiene mas que decir sino que ambos señores tienen razón. Los datos del Sr. Estéban son exagerados, porque la provincia de Palencia dista mucho por su riqueza por sus fuerzas contributivas, de lo que ellos arrojan; y en cuanto á la triste situación de esa provincia, debo manifestar que el gobierno de S. M. la mirará con atención y procurará hacer en su obsequio cuanto sea compatible con el estado en que nos hallamos, auxiliándola. Creo que con esto quedará satisfecho el señor Inguanzo.

El Sr. GOMEZ INGUANZO: Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE: La tiene V. S.

El Sr. GOMEZ INGUANZO: Doy gracias al señor ministro de Estado que en nombre del gobierno se ha servido hacer esa promesa, y retiro la proposición.

El señor PRESIDENTE: Queda retirada.

Se leen varias peticiones dirigidas al Senado, y dictámenes de la comisión de actas.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levanta la sesión á las cuatro menos cuarto.

NOTICIAS GENERALES.

A 90.000 duros ascienden los libramientos hechos hasta el día por el ministerio de Fomento para gastos de estacion de la langosta.

Algunos carlistas indultados promovieron hace pocas noches en Reus algunos escándalos, que terminaron sin resultados desagradables, gracias á la oportuna intervencion de las autoridades de aquella poblacion.

En breve se remitirán á Cartagena, para ensayar, los telescopios de agua que los pesados noruegues usan en el ejercicio de su industria.

Segun las últimas noticias telegráficas de Cuba habian tenido lugar en el departamento Oriental algunos pequeños encuentros entre nuestras tropas y los rebeldes, favorables á las primeras.

Anteayer estuvo en el Congreso una comision de las viudas de los fuellados por los carlistas en Igualada y Olot para entregar al presidente del gobierno una exposicion, en la que reclamaban los auxilios que les destinó la Asociacion de socorros para los heridos liberales.

Asegúrase que ha sido detenido en virtud de exhorto llegado de la Habana un funcionario que hace pocos meses desempeñaba cerca de otro mas elevado un cargo de confianza.

Parece que ha sido denunciado el periódico fuerista que se titula *El Porvenir Alavés*.

Se han recogido en varias calles del barrio de la Latina unas cuantas proclamas subversivas, que estaban tiradas en la vía pública.

SECCION OFICIAL.

La Gaceta de ayer publicó los siguientes disposiciones:

Guerra.—Un decreto relativo á las concesiones de merced de hábitos en las órdenes militares que se otorgarán en lo sucesivo sin sujecion á turno y en la órden que los interesados deseen.

Fomento.—Una órden autorizando á don Justo Galatri y D. Enrique de la Vega para que construyan una casa permanente de baños en la playa de Comillas (Santander).

Otra concediendo igual autorizacion en el puerto de Vigo á D. Candido Soto y Castro.

La de hoy publica las siguientes:

Estado.—Convenio telegráfico internacional firmado en San Petersburgo el 19 de Julio de 1875, y reglamento de dicho servicio.

Guerra.—Comunicaciones recibidas del capitán general de Filipinas, dando cuenta de la expedicion á Joló.

ULTIMAS NOTICIAS.

Desde las tribunas del Congreso se ha notado hoy cierta marejada en el banco azul.

El Sr. Cánovas, que entró en el salon de sesiones con visible mal humor, ha recibido de peor gana cierto papelito que le ha dado desde el banco de la comision.

La sonrisa del Sr. Silvela pudo dominar á duras penas la irritacion del presidente del Consejo.

Terminado el incidente, quedaron alrededor del Sr. Cánovas varios semblantes cariacontecidos.

Acabamos de saber con sentimiento que ha sido denunciado por el fiscal de imprenta nuestro estimado colega *La Tribuna* por un artículo de fondo correspondiente al día de ayer.

¡Y van tres, en muy pocos días!

A este paso...

Deseamos á nuestros colegas buena fortuna.

En breve se recibirán en Madrid los productos que se hayan recaudado con destino al fondo nacional en las provincias y pueblos que aun no los han mandado.

Anoche se decía que habia sido detenido un jóven muy conocido por hacer disparos en la Carrera de San Jerónimo con

una pequeña pistola de salon: en el gobierno civil no habia hoy ningun parte que confirmara esta noticia.

En algunos pueblos de esta provincia ha sido ya completamente destruida la langosta, quedando asegurada una cosecha regular.

Dicen de Cataluña que de tal manera han aumentado las partidas de bandidos en aquellos montes, que por algunos de ellos no hay quien se aventure á pasar por no ser víctima de los malhechores.

Parece que todavía se van á destinar mas individuos de tropa para la estacion de la langosta en la provincia de Córdoba.

En la provincia de Albacete se ha dado un gran impulso á la destruccion de la langosta habiendo logrado que disminuya bastante en determinados pueblos.

Por la linea del Mediodía ha llegado esta mañana á Madrid el capitán general de Valencia, Sr. Despujols.

En el correo de Andalucía ha llegado á Madrid el ex-diputado y director de la linea de ferro-carriles de Mérida á Sevilla, D. Manuel Partor y Landero.

Esta mañana han llegado todos los trenes sin novedad.

En la calle del Lavapiés se promovió ayer noche una riña entre Manuel Menendez y José Gonzalez, resultando herido el primero, que es artillero licenciado; el agresor fué puesto á disposicion de la autoridad.

Mañana se reúne en secciones el Consejo de Estado.

Ayer noche fué preso en la calle del Sañter un individuo que parece ser el autor de un robo de consideracion que se efectuó hace poco tiempo en esta córte.

Pasada la temporada balnearia se reunirá la sociedad hidrologica para discutir las bases de su organizacion y constituirse definitivamente.

Un diputado de la mayoría ha presentado hoy en el Congreso varias exposiciones que se le han remitido por algunos pueblos de su distrito.

Mañana es el último día que circularán los trenes.

Diez mil individuos de ejército se hallan ocupados en la estacion de la langosta en las diferentes provincias que se hallan infestadas.

Dentro de pocos dias se trasladará el depósito de cadáveres del Hospital General al cementerio del Sur, afueras de la puerta de Toledo.

En la Bolsa ha cerrado el consolidado á 13'45 al contado y á 13'40 á fin de mes.

CONGRESO.
Sesion de hoy 22 de Mayo de 1876.

Se abrió á la una y tres cuartos de la tarde bajo la presidencia del Sr. Posada Herrera.

Se leen los artículos del proyecto de Constitución referidos al Senado, y una enmienda al art. 80 firmada por individuos del partido constitucional.

El señor duque de Veragua combate el artículo 20 pidiendo el Senado puramente electivo.

El Sr. Fernandez Gimenez de la comision defiende el derecho aristocrático para tener asiento en la alta Cámara.

El señor duque de Veragua rectifica calificando de vaga la redaccion del artículo que se discute puesto que no fija terminantemente quién ha de elegir á ciertos senadores.

El Sr. Fernandez Jimenez rectifica.

Se aprueba el art. 20; sin discusion se aprueba el art. 21.

Leído el art. 22, el Sr. Hurtado habla en contra de su penúltimo párrafo que trata de categorías para poder ser senador.

El Sr. Alzugaray de la comision le contesta.

El Sr. Ullon tambien habla en contra á la hora de cerrar este alcance.

SENADO.

PRESIDENCIA DEL SR. MARQUÉS DE BARZANALLANA.

Se abrió la sesión á las tres, y leída el acta de la anterior, fué aprobada.

El Sr. Borreguero da lectura al dictámen de la comision de la Deuda flotante del Tesoro, y el Sr. Carratolino presenta exposiciones de la diócesis de Cartagena, pidiendo el establecimiento de la unidad católica.

Se levanta la sesión á las tres y cuarto, y manifiesta el señor presidente que no habiendo asuntos de que tratar, no habra sesion hasta el viernes próximo, en la que se discutirá el proyecto de ley de la deuda del Tesoro.

ESPECTACULOS.

TEATRO DE LA COMEDIA.—A las nueve.—Después de la boda.—A San Isidro por hombres!

TEATRO DE VARIEDADES.—A las ocho y media.—La quita de forasteros.—La primera y la última.—Mi mujer no me espera.—La familia del boticario.

PRINCIPE ALFONSO (compañía Arderius.)—A las ocho y media.—El Barberillo de Lavapiés.—Una fiesta de pescadores.—(Balle.)

CIRCO DE PRICE.—A las nueve.—Grande y variada funcion de ejercicios acrobaticos y gimnásticos, en la cual tomarán parte los célebres concertistas Los montañeses de los Apenninos y los principales artistas.

MADRID.—Imp. de EL PUEBLO ESPAÑOL, Corredora Baja de San Pablo, núm. 43.

Para dar cabida al siguiente notable artículo de la muy apreciada escritora doña Sofía Tartilan nuestra amiga, retiramos la *Revista de Madrid* que generalmente publicamos en este lugar.

LA RELIGION Y LA IMPRENTA.

Dios puso en el espíritu humano, al mismo tiempo que la aspiración hacia Él, ese deseo de saber, de perfeccionarse, de penetrar el mas allá, que ha sido desde el principio del mundo la gran palanca que ha removido todos los obstáculos, la rueda sobre que ha marchado constantemente la humanidad hacia el fin que la Providencia la tiene marcado, el faro que la sirve de guía y el estímulo mas poderoso para que lleguen á realizarse los ideales del progreso.

¿Hubieran sido posibles los adelantos morales y materiales de la humanidad sin la existencia de la idea religiosa? Creemos firmemente que no. La negación no puede conducir mas que á la negación misma, y la nada no crea. En donde nada existe, nada puede buscarse, y si la índole del pequeño artículo que vamos á trazar lo permitiera, citaríamos mas de un período histórico en el que la negación y el indiferentismo, con respecto á la idea religiosa, ha traído sobre los pueblos como consecuencia inmediata la paralización y hasta el retroceso. No podemos hoy hacerlo porque es poco el espacio de que disponemos; pero tal es nuestra idea y vamos á exponerla.

Estamos atravesando un período de lucha. El fanatismo quiere triunfar á toda costa, y no comprende que usa precisamente de argumentos negativos que, por fortuna para la misma religion, darán resultados opuestos á sus deseos. Hemos llegado al período en que la razon halla cabida en el espíritu humano, y á su clara luz el hombre ve que la idea religiosa es la vida de la humanidad, y separando el oro de la escoria, adora á Dios, eleva hacia Él su inteligencia y comprende que la religion no excluye ni rechaza el progreso, sino que puede y debe servirle de apoyo.

El motivo que hoy ha puesto la pluma en nuestras manos puede servirnos de prueba. La *Hermandad de Tipógrafos* de esta corte nos ha mandado una cortés invitación para asistir á la fiesta religiosa que celebra en honor de SAN JUAN ANTEPORTAM LATINAM, patrono del noble arte de la imprenta.

El programa, que es un verdadero modelo de elegancia por sus bellos tipos, su limpia y esmeradísima impresion, lo delicado de sus orlas y la novedad que en todo él se nota, nos ha traído á la memoria todas las vicisitudes por que este noble arte ha pasado desde el año 1400, en que se imprimieron las primeras líneas con caracteres móviles, hasta nuestros días. A JUAN GUTTENBERG le es deudor el progreso del mas útil y grandioso de cuantos inventos y descubrimientos han tenido lugar durante muchos siglos, y gracias á él todas las ciencias, todos los ramos del saber humano se han puesto al alcance de todas las inteligencias y de todas las fortunas. Ahora bien; ¿se apoyó este gran descubrimiento para hacer su marcha mas rápida en las ideas religiosas? Esto es indudable. ¿Le rechazó la religion? De ninguna manera; antes, por el contrario, se valió de él para propagar los libros santos. Las obras que solo podían poseer los favorecidos de la fortuna, bien pronto llegaron á manos de los pobres.

Para tener la satisfacción de leer las alabanzas del Señor; los gloriosos hechos de los mártires y los consuelos que la religion ofrece, era necesario aprender á descifrar esos signos que por medio del maravilloso arte de la imprenta estaban ya al alcance de todos, y entonces el anhelo de saber se despertó, se dió un paso mas en la senda del progreso, y todo el mundo quiso aprender á leer. El noble arte de la imprenta sufrió la suerte de todo lo que es grande, nuevo, sorprendente, maravilloso; fué perseguido por el fanatismo y por la intolerancia; pero salió victorioso de la lucha, y bien pronto no hubo un pueblo civilizado que no le rindiera culto. La religion fué su mas decidido apoyo, porque antes que libros de ciencias y de artes se imprimieron libros religiosos, y este mara-

villos invento, puesto al servicio de la idea religiosa, dispuso muchos errores, difundió la luz de la ciencia por todas partes, y dió mas de un golpe de muerte al fanatismo, al que es necesario no confundir con la verdadera religion, como desgraciadamente se ha hecho con demasiada frecuencia.

Asombra y sorprende la rapidez con que se propagó el arte de la imprenta en una época en la que los pueblos y las naciones estaban tan aisladas y tan lejos unas de otras por la imposibilidad de comunicarse, pues en solos sesenta años no quedaba una ciudad importante en toda Europa en la que no hubiese una ó mas imprentas. Al final de la primera decena de años, despues de la invencion de la imprenta, ya habia establecimientos tipográficos en quince ciudades principales, entre las que se contaba Sevilla; y á mediados del siglo XV se imprimían libros en Zaragoza, Barcelona y Valencia, siendo quizás España la nacion que contaba con mas imprentas, puesto que los árabes ya las habian establecido en Granada, Sevilla y Córdoba algunos años antes.

Los descubrimientos de la ciencia están siempre en relacion con las necesidades del progreso, y el de la imprenta vino á llenar de tal manera el vacío que para la propagación del saber se estaba sintiendo, que no puede dejar de verse en su invencion la mano de la Providencia, siempre dispuesta á empujar al hombre hacia la perfección; es decir, hacia Dios.

Por eso insistimos en rechazar como impia toda idea que tienda á separar la religion del progreso, pues creemos que hacer tal cosa es confundirla con el fanatismo ciego y sistemático. El noble arte de la imprenta, el que tiene la mision de difundir la luz, de extender la ciencia, de alentar y propagar el progreso, nació al calor de las ideas religiosas, se propagó con ayuda del cristianismo y tiene por patrono á un santo al que los artistas de todos los diferentes ramos de la imprenta y la tipografía rinden particular devoción, haciéndole todos los años una fiesta religiosa y consagrando á los programas todos los adelantos y perfeccionamientos que durante el año han hecho en el arte: esta es una tierna muestra del cariño que tienen á su tutelar.

La funcion religiosa celebrada en la iglesia de San Antonio del Prado ha sido digna de elogio, teniendo todo el lucimiento y esplendor que la *Hermandad de tipógrafos* de esta corte se esmera siempre en darle por la devoción que profesa á su Santo Patrono.

El sermón, que estuvo á cargo del señor D. Venancio Pardo, sacerdote de las Escuelas Pías de San Fernando, ha sido una magnífica oración sagrada, en la que, además de tocar con discrecion y elegancia todos los puntos importantes que abrazaba el objeto de la fiesta religiosa que se estaba celebrando, no se olvidó el elogio del noble arte de la imprenta y su honrosa historia, así como todo lo que la religion le debe, y los auxilios que la presta en todo tiempo.

Ahora bien; si como ha dicho el predicador en su elocuente discurso, tantos servicios ha prestado el noble arte de la imprenta á la religion, ayudando poderosamente á extender y difundir los libros santos; si el Evangelio, síntesis del cristianismo y la mas genuina expresion de las doctrinas del Crucificado, fué uno de los primeros libros que se extendieron por el órbe cristiano, merced al maravilloso invento de GUTTENBERG; si además, gracias á la imprenta, la luz de la ciencia alumbró hoy hasta los mas apartados rincones del mundo; si es el mas poderoso auxiliar del progreso y de la civilización, cualidades son estas que debían poner á la prensa y á todo lo que de ella depende al abrigo de toda arbitrariedad, encontrando por do quiera una decidida protección y una razonable libertad.

El pensamiento, que es de suyo libre como emanación divina, necesita tambien de un agente libre como él para manifestarse, y este agente no es, no puede ser otro que la imprenta, sublime invento, descubrimiento maravilloso, y hasta pudiéramos decir providencial, y sin duda alguna bendecido por Dios.

Por lo tanto, nada mas erróneo, mas ab-

surdo, que suponer que los adelantos que hace el progreso están en desacuerdo con las ideas religiosas. La ciencia es Dios, y el arte es tambien una religion.

Madrid 14 de Mayo de 1876.

SOFÍA TARTILAN.

BIBLIOGRAFIAS.

Obras completas de Paul de Kock; editor D. Salvador Manero, Barcelona. Hace dias que vienen anunciadas en la plana cuarta de este periódico las obras del fecundo novelista francés, que está dando á luz y de las que ya ha publicado unos 40 tomos el infatigable y apreciable editor barcelonés D. Salvador Manero. Dijimos hace pocos dias en una gaceta que este señor estaba concluyendo la publicación de las obras de Kock, y no es así, porque aun faltan bastantes obras del émulo de Dumas, y el Sr. Manero se propone publicarlas todas y de una manera completa, no como ciertos editores de otros puntos, que sin escrúpulo han suprimido en algunas no pocos capítulos.

El Sr. Manero las dará todas y completas del mismo modo que las escribió el felicísimo novelista francés.

La última obra publicada ha sido la lindísima novela, titulada *Quien no la corre de joven...* y se halla en prensa la que lleva por título *Cuentos*. Como las obras de Kock tienen grande interés y el precio á que las da el Sr. Manero no puede ser mas económico (4 rs. tomo) recomendamos su adquisición á nuestros lectores.

Tesoro de la salud. Bajo este título ha publicado nuestro amigo y colaborador D. Balbino Cortés un librito, que no puede ser mas útil para las familias que viven en el campo, porque en él encontrarán reglas para curar algunos males allí donde no hay médico ó puede este venir tarde, lo mismo que para evitar no pocas dolencias por medio de los preceptos higiénicos que da en su citado libro nuestro amigo. Véndese el *Tesoro de la salud* á 8 rs. en la calle de Campomanes, núm. 6.

De locuciones viciosas y de la filosofía flamante. Bajo este título ha escrito el señor D. Alejandro Oliván, persona en verdad competente para ello, un folleto atacando las locuciones viciosas, que algunos emplean hoy en sus escritos desconociendo las reglas mas sencillas de la gramática, y ridiculizando las extravagancias y disparates de los en general ininteligibles filósofos alemanes modernos y del último siglo y de los infelices que aquí les miran como verdaderos oráculos, eso que no falta entre estos oráculos quien nos hace descender á los hombres en línea recta del mono. Merece ser leído el folleto del Sr. Oliván, impreso en la tipografía de Anoz, calle del Factor, núm. 14, siquiera para que no se vuelvan locos ó medio-locos de vanidad satánica algunos desdichados que creen encontrar la sabiduría en teorías que solo pueden excitar la hilaridad del hombre medianamente pensador, que ve por todas partes, aunque no quiera, la mano de Dios y su obra predilecta, el ser único racional entre todos los seres creados.

AURORA Y FELIX, novela original por D. Lucía no García del Real.

Hacer una apología brillantísima del amor mas puro; sorprender el germen de ese sentimiento agitando dentro de un alma virgen fortalecida por el sufrimiento y por el génio sublimada; buscar con verdadera intuición dramática el momento mas oportuno y la escena mas patética para trasladarlo del corazón á la mente y de la mente á las pupilas, mostrándolo al mundo en áureos relámpagos; deficiar con los mas dulces acordes de una fantasía galana los afectos y sentimientos del verdadero poeta; seguirle con acierto por el paraíso de sus emociones y por la vía dolorosa de su martirio, hasta dejarle con solemne religiosidad durmiendo en los brazos de la muerte; emplear los mas bellos colores de la paleta de Miguel Angel en la pintura de la amistad sincera, de la resignación noble, del heroico sacrificio, de los calos racionales; interesar y conmover profundamente al lector poniéndole en comunicacion con los personajes de la novela, obligándole á no soltar el libro de las manos una vez comenzada su lectura. Tal ha de-

bido ser el propósito del autor al trazar las páginas motivo de estos renglones.

Y que lo ha conseguido pruébalo el haberse agotado en muy breve espacio de tiempo la numerosa edición que de dicha obra se ha hecho, y los calurosos elogios que del público ha merecido.

Aurora y Felix, como trabajo literario, puede y debe satisfacer á los mas exigentes. Belleza de estilo, verdad en las narraciones, pureza en el lenguaje, corrección en la frase, calor en el diálogo, valentía en la pintura de las pasiones, sentimiento delicado y fantasía exquisita al poner la pluma en los afectos mas sublimes del corazón humano.

En tal concepto, la obra de nuestro muy querido amigo García del Real merece, en justicia, el favor del público; pero... ¿es una novela, propiamente hablando, adecuada al espíritu, á la filosofía de nuestros tiempos, el libro del Sr. García del Real? No. Es un poema.

No somos partidarios, en absoluto, de la escuela realista; pero tampoco lo somos de un idealismo exagerado.

¡Qué trabajo tan magnífico! ¡qué obra tan acabada podía haber hecho el autor, en nuestro humilde juicio, contando, como cuenta, con brillantes facultades, en un asunto como el que sirve de tema á su libro, si despues de elevarse á las contemplativas regiones del idealismo se hubiera dignado descender á las regiones serenas de la realidad!...

El poeta Felix, hermosamente dibujado, figura grandiosa que notablemente se destaca en el bello cuadro que el autor trazara, no debe morir de amor cuando se encuentra correspondido del objeto de sus ensueños y tiene medios mas que suficientes para elevarse en alas de su génio poderoso, sin el mas nimio menoscabo de su dignidad; á la esfera de la gloria, desde la cual puede aspirar con noble orgullo á la posesión de la aristocrática dama que lleva su correspondencia amorosa hasta los linderos de la mas incontestable pasión.

Aurora, la dama aristocrática que ha sabido distinguir el oro del oropel; la mujer apasionada y sensible que ha sentado en el trono de su corazón un génio cubierto de harapos prescindiendo de una frivolidad cubierta de galas; la amante finísima cuyos dulcísimos afectos la llevan hasta el extremo de vestir el traje humilde de la hermana de la caridad para asistir en sus dolencias al hombre que ama, no debe obtener como recompensa por su cariño la muerte en un hospital del sér adorado apenas gustadas las primeras delicias del primer amor.

En todo lo que en la literatura dramática se llama *exposición del asunto*, el señor García del Real está inimitable. Los caracteres bien presentados, las situaciones lógicas, los resortes verdaderos, el interés excitado en el ánimo del oyente. Pero acontece con la obra de nuestro amigo querido lo que con ciertos monumentos que teniendo una base firmísima, un pedestal grandioso, se ven coronados por una estátua pequeña y mal modelada.

Acaso el reducido espacio en que se haya visto obligado á encerrar su pensamiento sean causa de este que á nosotros nos parece defecto. Acaso no hemos logrado adivinar el pensamiento del autor. Acaso—y esto es lo mas probable—nos hemos equivocado en nuestro juicio, y el libro carece del defecto que con tanta lealtad como falta de competencia apuntamos.

De todas maneras, esta obra merece ser leída—y pasarán un rato agradable y deleitoso los que tal hagan—por la belleza de su forma, por el vivísimo interés que despierta y por las dulces y variadas emociones que produce.

FRANCISCO FLORES Y GARCÍA.

EL NIÑO CIEGO.

MADRIGAL.

(Traducción del italiano.)

Con cariñoso ruego preguntó á su pastor Filis un día: —¿Por qué el amor es ciego? Y él respondió causándola sonrojos: —Porque sus dulces ojos, se los robaste tú, pastora mia.

JESÚS CENCILLO.

DOS LÁGRIMAS.

Amaba Diego á Lucía; y al ver que en ella encontró la dicha que perseguía, una lágrima vertió de arrobadora alegría.

¡Pasó el tiempo!... Vino luego la hiel de la decepción; y al ver muerto su sosiego, de abrumadora aflicción vertió una lágrima Diego.

FRANCISCO FLORES Y GARCÍA.

LOS DOS COCHES.

Iba por el retiro: Era un domingo. Como la luz del sol, pasaste junto á mí deslumbrado en un rico landó.

Domingo era tambien: tambien en coche pasaste junto á mí. ¡En un coche de muertos!... con mi alma que estaba toda en tí.

P. SAÑUDO AUTRAN.

TRADUCCION DE UNA POESIA DE VÍCTOR HUGO.

Ya brilla la aurora, fantástica, incierta, velada en su manto de rico tizú; ¿por qué, niña hermosa, no se abre tu puerta? ¿por qué cuando el alba las flores despierta durmiendo estás tú?

Llamando á tu puerta diciendo está el día: —Yo soy la alegría que ahuyenta el dolor; el ave te dice: Yo soy la armonía, y yo, suspirando, te digo, alma mia, ¡Yo soy el amor!

ANTONIO GARCÍA GUTIERREZ.

EL LAGO.

¿Qué tienes en el alma?—me decías no há muchas noches con febril afán.— ¿Qué tienes en el alma? tú no sientes ni placer, ni inquietudes, ni ansiedad. Escucha, mira mis cansados ojos turbios del llanto que en el pecho hirvió, y asímate por ellos á ese abismo faltar de luz, de vida y de calor. Verás un lago que agitó el deseo, la esperanza y la fe en el porvenir, un lago cuyas aguas engrosara mi llanto á mares estancado allí.

Sobre las aguas que tu rostro copian blanco contorno á intervalos verás el rígido cadáver de mi amada que en ondas de ese llanto viene y vá. ¡Pasa! y amor no busques en mis ojos lágrimas y desvío nada mas, ¡porque llevo en el alma un cuerpo muerto que ni siente ni sabe dónde está!

EDUARDO LOPEZ BAGO.

AXIOMAS.

La fortuna se parece de la mujer al amor, que le otorga su favor al que menos lo merece.

Ella sale como entra nos desvaneca y ofusca, y no es para quien la busca, sino para quien la encuentra.

La batalla de la vida al mas aguerrido espanta; y el que en lucha tan reñida sale con el alma herida... tarde ó nunca se levanta!

AURELIANO RUIZ.

IMPACIENCIA.

—¿Quieres hacerme una silva para el drama que empecé? —Hombre, por poco te apuras; la silva vendrá despues.

H.

DE LOS BAÑOS MOROS DE ARGEL.

APRECIACIONES FISIOLÓGICAS.

II.

(Continuacion.)

Es tan difícil averiguar la época en que se establecieron las reglas fisiológicas que constituyen el *masaje*, cuanto que ningún sábio ha indicado nada que tenga relacion con tan interesante procedimiento higiénico.

nico. Al preguntar á un Mozarita quién le había enseñado el *masaje*, me contestó:— «Mi padre lo hacía y yo también lo hago.»—Tan ingenua tradición es sin duda la verdadera, y preciso ha sido que la ciencia haya dado consejos para haber llegado á establecer un grado tan extraordinario de perfección como solo saben emplear los Mozaritas.

Un establecimiento de baños moros en Argel se compone de tres localidades independientes:

1.ª De la gran sala abovedada ó sea la estufa—*sudarium*, *vaporarium laconicum* de los antiguos;

2.ª Las galerías arcadas como en nuestros patios de Andalucía, con salas públicas ó reservadas, donde el bañista descansa despues de haber sudado y haber sido *masajado* durante su permanencia en la estufa; y

3.ª El sótano bajo del mismo piso de la estufa donde se halla el horno—*hypocaustis* de los antiguos—constantemente ardiendo y alimentado con toda clase de combustible incluso el *estiércol* de las *caballerizas*.

En este mismo sótano hay varias galerías que parten de la circunferencia del horno y que en perfecta combinación distribuyen el calor, no solo de un modo igual por todo el piso del *salon estufa*, sino á la misma temperatura con muy pocas alteraciones.

Aunque esta temperatura sea muy elevada, no es tanta para que las plantas de los plés no la puedan soportar; y ya veremos cómo el agua derramada abundantemente sobre el pavimento, durante las abluciones, modera la temperatura interior de la estufa y la del piso, cualquiera sea la potencia calorífica del horno subterráneo.

La llama de este horno circula alrededor de un recipiente colocado en el centro del piso de la estufa, y el agua que contiene en constante ebullición está separada de la misma estufa por medio de una losa grande de mármol blanco que descansa sobre una sólida mampostería, perfectamente cimentada en toda su circunferencia, sin que en ella se formen grietas,

ni haya filtración, ni salida alguna de vapor.

Despues de este sucinto detalle, sobre la producción del calor y humedad atmosférica, ocupémonos del interior, cuyo pavimento losangeado tiene semejanza con el de los templos griegos, en los que la *micascita* negra se ensambla perfectamente con otras diferentes clases de mármoles, aunque tiene el inconveniente de ser muy resvaladiza, cuando en ella hay agua derramada.

La estufa á que nos referimos, por ser la mas importante de Argel, es una sala de veinte pasos en todos sus lados, teniendo la forma de una cruz latina, en cuyo centro está la losa de mármol, cuya descripción hemos hecho, con su puerta de entrada en el extremo inferior. En su circunferencia hay tres cuartos pequeños abovedados, donde los bañistas descansan despues de haber sudado sobre la citada losa, cuya temperatura suele ser de 62°, mientras que á alguna distancia de ella, y bajo la influencia de los vapores acuosos es de 55° y 50°, bajando progresivamente hasta los 45° centígrados, segun las observaciones que hemos hecho.

La bóveda de esta sala ó estufa mide una altura de ocho metros sobre el nivel del pavimento; tiene la misma forma *gallarda* y *atrevida*, que las de las mezquitas y sepulcros de los marabuts, y los ángulos de su circunferencia descansan sobre capiteles y columnas, con profusión de esculturas arabescas, y versículos del Alcoran incrustados en ellas. Sus gruesas paredes tienen en la parte superior dos ó tres *hoquetes* ó *claraboyas* estrechas y cubiertas de espesos cristales que apenas dejan paso á la luz y al aire exterior para que no penetre con fuerza y enfrie la temperatura.

Los citados cuartos pequeños y abovedados que se hallan en sus ángulos no tienen la altura de la bóveda central, y están alumbrados por lámparas suspendidas del techo. En el fondo y centro de la pared de cada uno hay una pequeña pila de mármol ó onix con esculturas de bastante mérito, dos llaves, una para el agua fría, y la otra para la caliente que toman con una caldereta de cobre para echarla sobre las partes *masajadas* ó friccionadas

del cuerpo. Tanta agua por el suelo derramada al evaporarse forma una densa niebla que envuelve á los bañistas.

En estos baños no se ve el inmenso *clapens* ú *obstruitor* de bronce que había en la cúpula de las termas romanas, y que servía por su movimiento ascendente ó descendente para regularizar la temperatura.

Si el agua derramada por la estufa durante el tiempo que duran las operaciones el calor sería apenas soportable: pero su evaporación no solo produce una *transpiración* insensible, sino que no incomoda al respirar, como sucede en las estufas secas, y aun en los baños de vapor, en los que un generador solo produce una *transpiración* insensible, y en los que la temperatura, si bien se eleva hasta los 36 ó 38 grados, se nota en la superficie del cuerpo no solo una humedad que no es sudor, sino el vapor mismo condensado, la piel reblandecida, relajada, y penosa la respiración.

En los baños moros puede uno ir y venir por todo el piso de la estufa, acostarse sobre la losa ó mesa de mármol sin que el calor incomode, y hasta dormir largas horas, segun acostumbra algunos indigeas.

Las mujeres principian á bañarse desde las doce del día hasta las seis de la tarde, y los hombres desde esta última hora hasta el día siguiente. El servicio de las primeras está desempeñado por negras, y como cada sexo tiene sus horas determinadas la promiscuidad está severamente prohibida.

En estos baños, ya hemos dicho, que hay una gran galería, y en ella los bañistas musulmanes depositan sus *babuchas*, *jayques* y *burnuses*; á la entrada de la misma hay en el costado derecho sobre el suelo grandes y mullidos tapices de *Kalaa* ó de *Jejebel—Amour* sobre los que descansan ó duermen los bañistas despues de salir de la estufa.

En la puerta del establecimiento está un musulman acurrucado gravemente al lado de un arca que guarda cuidadosamente, y en la que encierra los objetos de valor que le entregan los bañistas, y que devuelve cuando salen sin que jamás se haya extraviado prenda alguna. Tan res-

petable personaje, que no cesa de exhalar bocanadas de humo de tabaco de su *chibouk* (pipa), hace una seña á dos moros que se encargan de desnudar al recién llegado, y de arreglar y colocar sus vestidos. Despues, le envuelven el cuerpo con una gran toalla, ó sábana de algodón, y le ponen en la cabeza otra que le cae sobre las espaldas; lo cogen por los brazos, para que no resvale sobre el pavimento mojado, y lo introducen en la estufa—*vaporium*—pasando por dos puertas á mas de un metro de distancia, ó sea el espesor de la pared de la misma estufa. Allí lo dejan sentado sobre la losa ó mesa de mármol, donde tambien se echan algunos, para sudar copiosamente.

BALBINO CORTÉS Y MORALES.

REVISTA MERCANTIL.

Por cartas que hemos recibido de Castilla sabemos que en Aguilar de Campoo ha habido gran animación en el mercado durante los primeros días de la última semana, y que los sembrados y los pastos están inmejorables. En cambio, se considera perdida la cosecha en Carrion de los Condes, á causa del mal aspecto que presentan los sembrados, por efecto del mal tiempo. Los precios de los cereales no han variado nada, ni has marcado tendencia al alza ni á la baja.

En Vilalón hay que lamentar la pérdida de dos terceras partes de la cosecha. El mercado paralizado por completo y no ha habido entradas.

En Rioseco han caido abundantes lluvias, las que han motivado una pequeña baja en los precios del mercado.

El martes último se vendieron 6.000 fanegas de trigo á 41 reales las 94 libras en diferentes partidas.

En Valderas (Leon), se ha cotizado el trigo de 39 á 40 reales fanega; la cebada á 22; el centeno á 27, y los garbanzos de 60 á 70.

En Palencia se ha vendido el trigo á 40 reales fanega; la cebada de 23 á 26, y los garbanzos de 120 á 140.

En Piedrahíta se han hecho operaciones á 35 y 36 reales la fanega de trigo; la cebada se ha vendido de 26 á 27; el centeno de 25 á 26, y los garbanzos de 60 á 90.

En Santander se han pagado las harinas á 16 y 17. En trigos se hizo la semana pasada una operación de 2.000 fanegas blancas de Zamora, para Barcelona, y se han despachado 15.090

bariles de harina para América, y 6.231 sacos para la Península.

En Tudela de Duero se ha vendido el trigo á 40 reales arroba; la cebada á 26; el centeno á 25, y los garbanzos de 70 á 90. El vino tinto á 13 reales centarro, y el blanco á 12.

En Vitigudino se cotiza el trigo á 27 reales fanega y las habas á 50 reales arroba.

La venta de ganados está paralizada. El campo está bueno respecto á los sembrados; pero los pastos necesitan agua.

En Salamanca se ha vendido el trigo á 36 reales fanega; la cebada á 24; las harinas de primera á 14 reales y el salvado á 5.

En Reus (Tarragona) se han despachado los aguardientes de 25 á 35 grados, al precio de 60 duros la pipa jerezana; los vinos desde 22 duros la pipa catalana; la almendra de 16 á 18 duros barril indiano y la avellana á 8 duros saca de cinco arrobas y media.

En Valencia se han vendido los arroces á los precios siguientes: ciliñado, de 1.ª á 5.ª clase, de 25 reales barchinica á 22 respectivamente; y de tres pasadas de 20 á 22 segua clase, y de dos pasadas á 18.

Las harinas se han vendido á 152 y 160 las balas de 100 kilogramos y los trigos de 100 á 102 el kilólitro.

En Sevilla se han vendido los trigos del país de 44 á 48 reales la fanega; la cubada del país á 16 y 20; los garbanzos de 95 á 160; la barina de Castilla, de primera clase, de 19 á 20 reales arroba, y la de segunda á 18.

En Arcos de la Frontera (Cádiz) se ha experimentado un alza considerable en los precios, sin que haya causa que lo justifique, por que los campos presentan muy buen aspecto con ligeras excepciones.

Los precios que han regido en aquel mercado durante la última semana han sido los siguientes: el trigo de 54 á 56 reales fanega; la cubada de 19 á 20; las habas de 36 á 40; los garbanzos de 110 á 120; el alpiste de 140 á 200; los ganados, reses en vivo, se han vendido á 40 reales los borregos y de 150 á 200 los cerdos lechones.

En Cantoria (Almería) se han cotizado los granos á los precios siguientes: trigo superior de 51 á 52 reales fanega, panizo de 34 á 35; cebada de 25 á 26, centeno de 29 á 30; garbanzos á 80 y habichuelas á 90.

El vino se ha vendido de 20 á 22 reales arroba; el vinagre á 16; el aceite de 62 á 64 y el aguardiente á 56.

Los precios de los cereales han descendido algun tanto con respecto á los del mercado anterior por efecto de la lluvia, tomando nuevo aspecto los campos, y haciendo concebir lisonjeras esperanzas á los labradores.

ANTONIO FERNANDEZ VALLEJO.

ANUNCIOS

BIBLIOTECA

DEL CONSTRUCTOR, DEL INDUSTRIAL, BELLAS ARTES, OBRAS PÚBLICAS Y CIENCIAS EXACTAS.

DIRECTOR, DON MARCIAL DE LA CÁMARA.

Arquitectura de Vitruvio, dos tomos folio y un atlas de cien láminas magníficamente ejecutadas en París.

Manual bibliográfico de obras raras y curiosas, antiguas y modernas, españolas y extranjeras.

Coleccion legislativa, leyes, decretos, etc., dictámenes y sentencias del Consejo de Estado y Tribunal Supremo.

Suplemento á la biblioteca, ocho columnas de texto técnico con grabados, bibliografía, variedades y anuncios.

Reparto cada quince días.—Edición de gran lujo.

PRECIOS DE SUSCRICION.

	PESETAS.
Seis meses en la Peninsula, Islas adyacentes y Portugal.	12
Un año idem, idem, idem.	20
Idem en Ultramar, pgo en oro.	25
Idem en el Extranjero (Europa).	30
Idem en América.	40

En papel de hilo la grande obra de VITRUVIO, 5 pesetas mas al año. Se remite el prospecto ó una entrega de muestra al que le pida. Las suscripciones en las principales librerías, y en la direccion y administracion, calle de Merdizabal, 8, Valladolid, remitiendo letra ó libranzas del giro del Tesoro.

SE HA PUBLICADO LA PRIMERA ENTREGA.

Tratado teórico práctico de agrimensura y arquitectura legal.—4.ª edición notablemente aumentada, 10 pesetas: en tela á la inglesa, 11 pesetas 75 centimos.

Agenda del constructor.—2 tomos, 600 páginas, 60 grabados. Elegante encuadernación, 5 1/2 pesetas.

Los profesores de arquitectura.—Edición de lujo. Rústica, 2 pesetas; en tela, 3 pesetas. Cartilla métrico-agraria.—Equivalencia de las medidas de todas las provincias de España.—2.ª edición aumentada, 2 pesetas.



Higiénica, infalible y preservativa, la única que cura sin el auxilio de otro medicamento. Se vende en las principales boticas del universo (Exigir el método.) Treinta años de éxito. Paris en casa del inventor, BROU, boulevard Magenta, 158.

ROB BOYVEAU LAFFECTEUR

Autorizado en Francia, en Austria, en Bélgica y en Rusia. Garantido legítimo por la firma del Dr. GIRAudeau de St-GERVAIS. El Rob vegetal Boyveau Laffeteur, de una digestion fácil, grato al paladar y al olfato, está recomendado para curar radicalmente las enfermedades cutáneas, los herpes, los abscesos, las úlceras, la sarna degenerada, las escrófulas, el escorbuto, pérdidas, etc. Este remedio es un específico para las enfermedades contagiosas nuevas, inveteradas ó rebeldes al mercurio y otros remedios. Como poderoso depurativo, destruye los accidentes ocasionados por el mercurio, y ayuda á la naturaleza á desembarazarse de él, así como del yodo cuando se ha tomado con exceso.—En todas las boticas. Depósito general, en casa del doctor GIRAudeau de St-GERVAIS, Paris, 12, calle Richer.

LINEA DE VAPORES ESPAÑOLES

JOSE MARINO LABRINAGA Y COMPAÑIA PARA MANILA

El 15 de Mayo saldrá de Cádiz, y el 20 del mismo de Barcelona, el nuevo y magnífico vapor español

GLORIA.

Informes: D. M. A. Amusátegui, en Cádiz. Galofre y compañía, en Barcelona. Madrid: Huertas, 9, bajo izquierda.

OBRAS COMPLETAS

PAUL DE KOK.

á 4 rs. tomo en 8.ª mayor prolongado de clara y compacta impresion. Encuadernados en tela con planchas de oro 6'50.

ACABAN DE PUBLICARSE.

QUIEN NO LA CORRE DE JOVEN....

UNA NOCHE DE NOVIOS.

VAN PUBLICADAS.

- El mandadero. . . 1 t. —Edmundo y su prima. . . 1
- Una mujer de tres caras. . . 2 Un recluta. . . 2
- La Millonaria. . . 2 La lechera de Montfermeil. . . 2
- Ni nunca ni siempre. . . 2 El amor que pasa y el amor que viene, 4.ª edición. . . 1
- El secreto de un conserje. . . 1 Isidorito. . . 2
- Pablo y su perro. . . 2 Paul de kok, su vida y sus obras, con su retrato. . . 1
- El profesor Fichelaque. . . 1 Juan. . . 2
- Los Petardistas. . . 2 Amores de dos hermanas. . . 2
- El señor Avefría en busca de su mujer. . . 1 Una mujer singular, 2.ª edición. . . 2
- Los Independientes. . . 1 El barbero de Paris. . . 2
- El hombre de los tres colsones. . . 2 La sociedad de la Trufa, 4.ª ed. . . 2
- Un libertino. . . 1 El hijo de mi mujer, 3.ª edición. . . 1
- Las muchachas de trastiernas. . . 2 El cornudo, 3.ª ed. . . 2
- Mi vecino Raimundo. . . 2 Un hombre desgraciado, 3.ª ed. . . 1
- Los hijos de Maria. . . 1 Gustavo el colivera, 5.ª edición. . . 1
- Los maridos.

A las que seguirán las demás de tan popular autor.

Véndese en las principales librerías de Madrid y provincias.

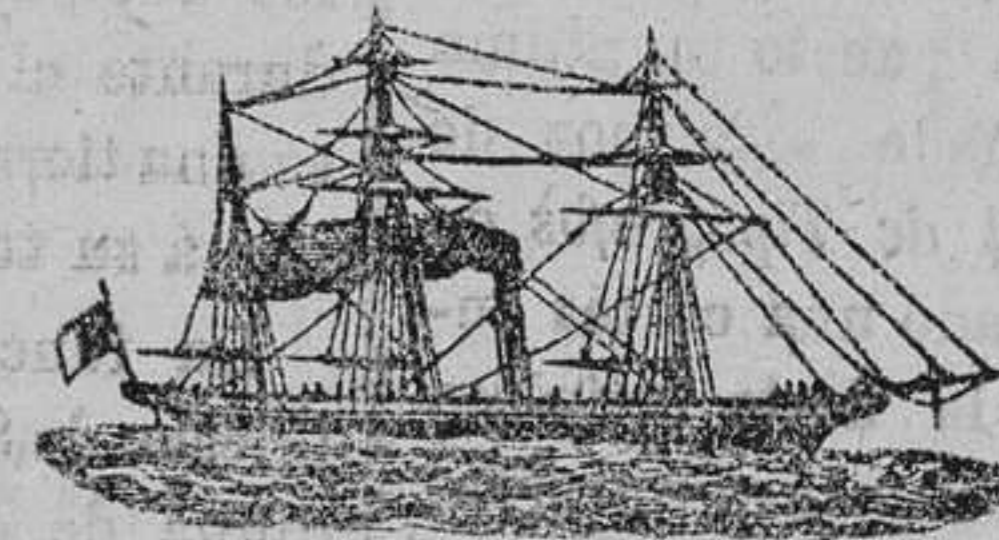
Los pedidos á Salvador Manero, Ronda del Norte, 1.8.—Barcelona.

THE PACIFIC STEAM NAVIGATION COMPANY

COMPANIA

DE

NAVEGACION.



POR VAPOR

AL

PACIFICO.

VAPORES CORREOS INGLESES.

para Pernambuco, Bahía, Rio-Janeiro, Montevideo, Buenos-Aires; Valparaiso, Arica, Islay, Callao de Lima y todos los puertos del Pacifico, con escalas en Santander, Coruña, Carril, Vigo y Lisboa.

Admiten carga á flete y pasajeros de 1.ª, 2.ª y 3.ª clase á los precios siguientes:

PRECIO DE LOS BILLETES.	Á RIO JANEIRO.			MONTEVIDEO Y BUENOS AIRES.			VALPARAISO, ARICA, ISLAY Ó CALLAO.		
	1.ª	2.ª	3.ª	1.ª	2.ª	3.ª	1.ª	2.ª	3.ª
DESDE Madrid (via Lisboa).	Rs. 2675	Rs. 2060	Rs. 1053	Rs. 3441	Rs. 2060	Rs. 1045	Rs. 6505	Rs. 4166	Rs. 2681
Santander, Coruña ó Vigo.	2940	1960	1175	3430	1960	1175	7345	4900	2940
Lisboa.	2770	1960	1175	3430	1960	1175	6700	4200	2800

NOTA. En los pasajes tomados en Madrid está comprendido el billete del ferro-carril hasta Lisboa.—Los buques de esta compañía, todos de gran porte y velocidad, suntuosos y construidos con arreglo á los adelantos modernos, ofrecen las mayores comodidades á los señores pasajeros, á quienes se da el mas esmerado trato.—Los que teniendo tomado billete quisieran diferir su marcha, pueden hacerlo avisando á la Agencia.—Las expediciones de Madrid, via Lisboa, salvan viaje despues de tomados los billetes.—Para mas informes, tomar paraje y facturar carga, dirijirse al agente general de la Compañía, D. L. RAMIREZ, calle de Alcalá, núm. 12, MADRID.

VAPORES-CORREOS DE V. LAPAZ Y COMPAÑIA

Desde el mes de Noviembre queda establecido un nuevo servicio de tres viajes mensuales del modo siguiente:

- De Cádiz los días 10 y 20 para Puerto Rico y Habana.
 - De Santander el día 30 para idem, tocando en Coruña.
 - De Coruña el día 21 para Puerto Rico y Habana.
 - De Habana los días 5 y 15 para Cádiz.
 - De idem el día 15 para Coruña y Santander.
- Mas informes de los agentes en Cádiz, á Lapaz y Compañía; Barcelona, D. Ripoll Compañía; Santander, Aguirre y Compañía; y en Madrid, D. de Guzmán; Valparaiso, Barón Compañía; Lima, Barón Compañía; y en Valparaiso, Barón Compañía.

GRAN EXITO EN PARIS!

VELOUTINE CH L'ES FAY

Pelvo de arroz especial preparado con bistamento. IMPALPABLE, INVISIBLE Y ADHERENTE. Da al cutis frescura y transparencia.—Precios: Caja con borb. 22 rs.; sin borb. Inventa. Charles FAY, parfumeur, 9, rue de la Paix, Paris. EN CADA CAJA HAY UNA NOTICIA SOBRE EL USO DE LA VELOUTINE. En Madrid, por mayor: Agencia franco española, Sordo, 34; por menor: Sras. P. García Frera, Morales, Martínez, M. Miquel, Ochoa, J. social, Ortega.